

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil viernes 08 febrero 2013

CHAMBA ALBARRACIN ISMAEL LEONEL, en mi calidad de Representante Legal de la compañía OXIMISE S.A., con Expediente Número 79330 y RUC 0991419454001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.Q.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

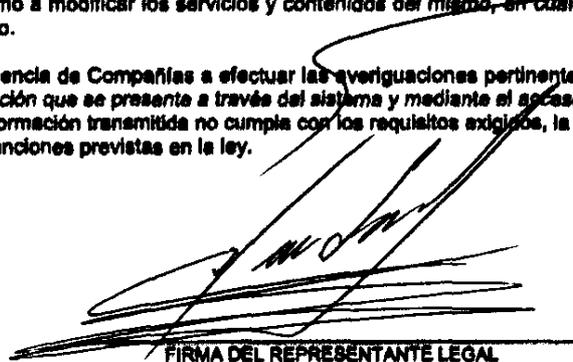
d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presenta a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, excepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CHAMBA ALBARRACIN ISMAEL LEONEL
Identificación 0702360635

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



OXIMISE S.A

Guayaquil, 18 de marzo de 2009

SEÑOR:
ISMAEL LEONEL CHAMBA ALBARRACIN.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplen en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OXIMISE S.A.", en sesión celebrada el día 18 de Marzo del presente resolvió **ratificarlo** a Usted como GERENTE GENERAL, de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, tendrá. Usted entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

El estatuto social vigente de la Compañía "OXIMISE S.A." consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas, el 08 de Octubre de 1997, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 06 de noviembre de 1997.

Atentamente.



Tania Jirón Cifuentes.
Secretario Ad.'Hoe

YO Leonel Chamba Albarracín, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 0702380635, Y DOMICILIADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES VICTOR MANUEL RENDÓN 923 Y SANTA ELENA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ACEPTO LA RATIFICACION EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑIA "OXIMISE S.A." PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.-
Guayaquil, 18 marzo de 2009



Sr. Leonel Chamba Albarracín.
C.I. : 0702380635



Av. del Ejército 707 entre 9 de octubre y 1ero de mayo; Telf.: 2281304
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 13.316,
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OXIMISE S.A., a favor de ISMAEL LEONEL CHAMBA
ALBARRACIN, a foja 32.571, Registro Mercantil número 5.624.

ORDEN: 13316



REGISTRO
MERCANTIL

\$ 9.30
REVISADO POR:
h.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991419454001

RAZON SOCIAL: OXIMISE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIONES: TAMBA ALBARRACIN ISMAEL J EDNEI

CONTADOR: SUJAREZ PANCHANA SEGUNDO GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/1997 FEC. CONSTITUCION: 06/11/1997

FEC. INSCRIPCION: 09/12/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS INCLUIDO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. DEL EJERCITO Número: 707
Intersección: 1 DE MAYO Oficina: 12 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA SANTA ANA Teléfono Trabajo:
042281304 Email: sldigoanex, 90@oximise.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

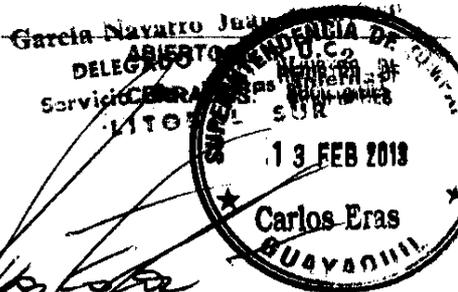
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991419454001
RAZON SOCIAL: OXIMISE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: SIDIGCENTER **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS DE CAPACITACION
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULO PARA EL HOGAR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. DEL EJERCITO Número: 707 Intersección
1 DE MAYO Referencial: FRENTE A LA ESCUELA SANTA ANA Oficina: 12 Teléfono Trabajo: 042281304 Email:
sidigcenter_90@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: CHONGUITO.COM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
ACTIVIDADES DE DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ARQUI Calle: GUISQUIS Número: Intersección
LOS RIOS Teléfono Trabajo: 056899565 Email: sidigcenter_90@hotmail.com



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J56R07060

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2009

CONRATO DE ARRENDAMIENTO



4145

Consta en el presente documento que se otorga por triplicado el contrato de arrendamiento contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Sra. Mercedes de Andretta, en calidad de Gerente de CIA. ANONIMA CIVIL ANGELESA al que en adelante se lo podrá designar como el "el Arrendador" y por otra parte Sr. Leonel Chamba Albarracín y quien en adelante se lo podrá designar como "el Arrendatario".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Cia Anónima Civil Angelesa es propietario de un inmueble compuesto de un solar y casa en la calle Av. Del Ejercito Nº 707 de esta ciudad. En dicho inmueble y planta alta existe un departamento Nº 12 con su respectiva terraza que es objeto del presente Contrato de Arrendamiento.

TERCERA.- MATERIA.- Con tales antecedentes Cia. ANONIMA CIVIL ANGELESA da en arrendamiento a favor del Sr. Leonel Chamba Albarracín que trata la clausula anterior y el Sr. Leonel Chamba Albarracín acepta el contrato.

CUARTA.- El local dado en arrendamiento solo podrá destinarse únicamente a vivienda y/o actividades de capacitación. Prohibase destinarlo a hotel, posada o cualquier otro objeto que no sea exclusivamente determinado en la clausula. Prohibase también la introducción de materiales inflamables, bultos pesados u otros artículos o substancias que puedan poner en peligro la seguridad del inmueble.

QUINTA.- El precio del arrendamiento se lo fija en la suma de US\$ 300 (Trescientos dólares de los Estados Unidos, de Norteamérica) mensuales, por el primer año, y con un recargo porcentual de acuerdo a variantes en los impuestos y tasas de servicio en general, municipales o no, incluido la luz eléctrica, a partir del segundo año. Las pensiones serán pagaderas por adelantado los primeros días de cada mes. El único comprobante de pago será el recibo o factura remitida por el arrendador.

SEXTA.- EL plazo de duracion de este Contrato será de DOS AÑOS, forzoso para ambas partes, contados a partir del, uno de Septiembre del 2010 pero si noventa días antes del vencimiento del plazo, ninguna de las partes notificarse a la otra judicialmente, su voluntad de no renovar el contrato, este se entenderá renovado por un año mas y así sucesivamente.

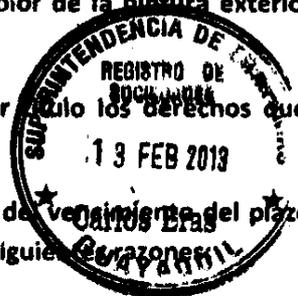
SEPTIMA.- El Arrendatario declara haber recibido en perfecto estado local, con todos los útiles y accesorios que se detallan en hoja por separado y que forma parte integrante de este contrato.

OCTAVA.- No se permitirá pintar lecturas en la fachada, cambiar el color de la pintura exterior o interiormente.

NOVENA.- Prohibase al Arrendatario subarrendar o ceder a cualquier título los derechos que le corresponden por este Contrato.

DECIMA.- El arrendador podrá dar por terminado este Contrato antes de dos años del plazo, a mas de las causales que contempla la actual Ley de Inquilinato, por las siguientes razones:

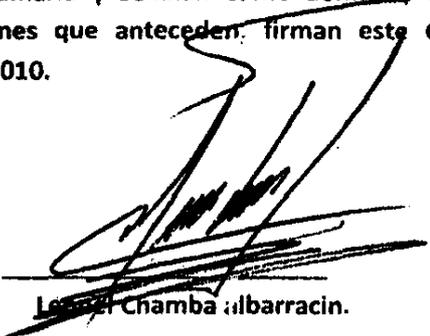
- a) Falta de pago de dos mensualidades;
- b) Modificación del local sin permiso por escrito del arrendador;
- c) Cambio de destinación del local;
- d) Subarrendamiento u otro modo de sesión de



UNDECIMA.- Domicilio, jurisdicción y Competencia.- Ambas partes contratantes dejan constancia expresa de que se someten a la jurisdicción y competencia de los Comisarios de Inquilinato y de los Jueces y Tribunales de la provincia del Guayas, a resolver toda divergencia o juicio que pudiese resultar de este contrato, en la vía verbal y sumaria y señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil. Para constancia de las estipulaciones que anteceden, firman este Contrato por triplicado en Guayaquil al uno de Septiembre del 2010.

Cia. Saneamiento de la ANGELESA

Mercedes G. de Anohetta
OBRERA


Leonel Chamba Albarracín.

GARANTIA

Yo el señor Pablo Giamil Cordero Alvares constituye como deudor Solidario para todos los efectos del presente contrato de arrendamiento, subsistiendo la garantía hasta el día en que el Inquilino entrega al arrendador el local arrendado en las mismas condiciones que lo recibió y sin adeudar pensión de arrendamiento alguna. Para los efectos al Garante renuncia los beneficios de orden y excusión, así como domicilio y se somete expresamente a los Jueces de Inquilinato del Cantón de Guayaquil.

CERTIFICO que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el

4145

31 MAY 2012

REGISTRO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAS


Pablo Giamil Cordero Alvares.

